



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

BANDO

DON JACOBO ARANDA CRUCES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL HACE SABER, en el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, **HAGO SABER**:

Que en consideración a la situación actual en relación al COVID-19 (CORONAVIRUS) se ha considerado conveniente adoptar las siguientes medidas preventivas:

Primero: Aplazar la celebración de la Fiesta de las Quintas.

Segundo: Suspender todas las actividades culturales, deportivas, talleres y cualquier otra donde se congreguen un gran número de personas, quedando cerradas al público las siguientes instalaciones:

- Instalaciones deportivas (Pabellón, gimnasio..etc.)
- Mercadillo de los martes
- Biblioteca
- Guadalinfo
- Talleres
- Escuelas deportivas
- Actividades extraescolares
- Visitas al castillo

Así mismo se recuerdan las medidas de protección básica recomendadas por el Ministerio de Sanidad:

Se recuerda a los ciudadanos, que en la medida de lo posible utilicen la Administración electrónica, en lugar de desplazarse al Ayuntamiento para presentar cualquier solicitud o documentación.





Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

Tal y como señalan las autoridades sanitarias, es muy importante no acudir innecesariamente a los Hospitales o Centros de Salud. Para atender adecuadamente a las personas que crean tener síntomas, existe una primera fase de atención telemática destinada a evitar colapsos en los servicios sanitarios a través de información, salud responde, teléfono 900 400 061.

Es necesario insistir en la necesidad de reforzar los hábitos personales de aseo, con especial atención al lavado frecuente de manos, evitar grandes aglomeraciones que supongan contacto próximo con personas y evitar elevar la probabilidad de contagios entre los grupos de riesgo, como personas mayores, inmunodeprimidas, y/o afectadas por patologías respiratorias.

Del mismo modo desde este Ayuntamiento quisiéramos hacer un llamamiento a las asociaciones y colectivos para que suspendan todos aquellos actos propensos a propagación.

El periodo en que se mantendrán vigentes estas medidas será desde hoy 12 de marzo hasta nueva orden.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5EL3PEJLJ7SKGECYR6P5GQLLY | Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2